

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 35

(Proyecto Núm. 82)

Serie 2023-2024

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS.

POR CUANTO: Para que la Legislatura Municipal pueda cumplir con su deber de publicar ciertos avisos en los periódicos, según lo requiere el Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, se hace necesario adicionar fondos a la partida correspondiente, dentro de su presupuesto para el corriente año fiscal 2023-2024.

POR CUANTO: Con los propósitos antes expuestos, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de mil dólares (\$1,000.00), según se desglosa a continuación:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9467/00 PUBLICACIONES Y ANUNCIOS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00).

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de mil dólares (\$1,000.00), con el propósito de adicionar los fondos necesarios a la partida de Publicaciones y Anuncios de la Legislatura Municipal de Guaynabo. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9467/00 PUBLICACIONES Y ANUNCIOS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00).

SECCIÓN 2DA. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Directora del Departamento de Finanzas de este Municipio, para que se lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

SECCIÓN 3RA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de esta les será enviada al Alcalde y a las Directoras de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 11 de junio de 2024.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 35, Serie 2023-2024**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 11 de junio de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Joaquín Rosado Morales

Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Ausentes y Excusados: Honorables Mariana Castro, María Elena Vázquez Graziani, Gabriela M. Alonso Ribas, Aida M. Márquez Ibáñez y Félix A. Méndez González.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 12 de junio de 2024,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria